

CORPORACION AFC INTERNACIONAL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
 P.J. LAS GAVIOTAS MZA. D LOTE. 20 FRENTE A LA CAPILLA HUAYOPAMPA
 HUANUCO-HUANUCO-AMARILIS

FACTURA ELECTRÓNICA
RUC: 20600106580
E001-476

Fecha de Emisión : 06/06/2024 Forma de pago : Contado
 Señor(es) : CONSORCIO IRAZOLA
 RUC : 20611653230
 Dirección del Cliente : AV. V?A COLECTORA - URB. CORAZ?N DE
 JES?S MZA. E LOTE. 02 MEDIDOR 73857310
 HUANUCO-HUANUCO-PILLCO MARCA
 Tipo de Moneda : SOL
 Observación :-

Cantidad	Unidad Medida	Código	Descripción	Valor Unitario	ICBPER
1	UNIDAD	-	ABASTECIMIENTO DE AGREGADO FINO PARA LA OBRA: CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL C.P. LA MORADA, DISTRITO DE CHOLON, MARANON, HUANUCO	175000	0.00

Valor de Venta de Operaciones Gratuitas: <input type="text" value="S/ 0.00"/> SON: CIENTO SETENTA Y CINCO MIL Y 00/100 SOLES	Sub Total Ventas :	S/ 175,000.00
	Anticipos :	S/ 0.00
	Descuentos :	S/ 0.00
	Valor Venta :	S/ 175,000.00
	ISC :	S/ 0.00
	IGV :	S/ 0.00
	ICBPER :	S/ 0.00
	Otros Cargos :	S/ 0.00
	Otros Tributos :	S/ 0.00
	Monto de Redondeo :	S/ 0.00
Importe Total :	S/ 175,000.00	

Esta es una representación impresa de la factura electrónica, generada en el Sistema de SUNAT. Puede verificarla utilizando su clave SOL.



CAJA HUANCAYO
CMAC HUANCAYO S.A.

RUC: 20130200789
AG. NICOLÁS DE PIÉROLA

AHORRO
TRANSF. ORDINARIA

Cta : 107147211000767598 Doc :
Nro CCI : 808-147-211000767598-31
Nombre : CONSORCIO IRAZOLA

Importe : **400,000.00 Soles -*****
En : Transferencia Ordinaria
Comisión Ope. (IntBco) : *****100.00
Comisión Ope. (Cti) : *****14.00
Imp. (I.T.F.) : *****20.00
Total Operación : **400,134.00 Soles -*****

Banco Destino : BANCO CONTINENTAL
Usuario Destino : CORPORACION AFC INTERNACIONAL
EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA
CCI Destino : 011-210-000100089248-27
Solicitud Ope : 140000000004491

Mediante mi firma, declaro conocer y aceptar los términos y condiciones generales siguientes:

1. La Caja no asume responsabilidad por eventuales errores, demoras en la tramitación e interpretación de la transferencia a información consignada por el cliente/solicitante.
2. Queda establecido que si el pago no llegara a realizarse por causas ajenas a la Caja, la comisión y gastos no serán reembolsados.
3. Los Bancos efectuarán la devolución o rechazo de las transacciones por los motivos y en los plazos definidos por el reglamento: Cuenta errada o suspendida, Cta Inexistente, Nro. de cta inválido, Sucursal u Of. Errada, Cta Bloqueada, Moneda distinta a la de la cta. a acreditar, Sucursal u Of. no habilitada, Transacción duplicada.
4. Los Bancos en el caso de las transferencias con destino a Ctas. de abono o pagos a cta. de tarjetas de Crédito se basan en el CCI o Código de Tarjeta especificado por el ordenante de la transferencia. La

..... asume responsabilidad alguna si por error del